

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10490** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia:

1.º.- Que en el procedimiento n.º 252/11, por Auto de fecha 21/02/12, se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor "Laredo Obras y Excavaciones, S.L.", con CIF n.º B-45709516, con domicilio en Aranjuez (Madrid), calle Santa Ana, n.º 24, escalera 2, 2.º B, 28300.

2.º - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

1.- Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de "Laredo Obras y Excavaciones, S.L.", calle Costa Rica, 11, bajo V-3, Administrador Concursal don Juan Ronda Santana, con número de teléfono 91-350-17-14 y fax 91-343-04-27.

2.- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: [concursal@juanrondayasociados.com](mailto:concursal@juanrondayasociados.com)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 13 de marzo de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120015513-1